

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de noviembre de 1994

Nº 34 - 94

Sesión # 4074

Martes 8 de noviembre de 1994

Artículo	Página
1. SESION DE TRABAJO. Proceso de admisión para 1995	2
2. ACTAS. Aprobación	2
2. GASTOS DE VIAJE.....	2

Sesión # 4075

Miércoles 9 de noviembre de 1994

1. ACTAS. Aprobación	2
2. INFORMES DEL RECTORIA.....	2
3. INFORMES DE DIRECCION	3
4. GASTOS DE VIAJE.....	3
5. PRESUPUESTO. Informes gerenciales del I y II trimestre 1994.....	3
6. REGIMEN SALARIAL ACADEMICO. Modificación al artículo 6	4
7. COSTO DEL CREDITO. Para estudiantes extranjeros	5
8. RECURSO. De Ademar Soto Alpizar.....	5
9. RECURSO. De María de los Angeles Mora Ledezma	6

Tribunal Electoral Universitario

TEU-795-94. Escuela de Artes Plásticas. Elección de Director	6
TEU-798-94. Escuela de Educación Física. Elección de representante ante ACR.....	6
TEU-799-94. Escuela de Trabajo Social. Elección de Directora.....	7
TEU-808-94. Facultad de Farmacia. Elección de Videcano	7
TEU-814-94. Escuela de Nutrición. Elección de Directora.....	7
TEU-816-94. Facultad de Odontología. Elección de Decano.....	7
TEU-818-94. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de Subdirectora	7
TEU-820-94. Escuela de Ciencias Políticas. Elección de representantes ante ACR.....	7
TEU-821-94. Escuela de Historia y Geografía. Elección de representante ante ACR	7
TEU-831-94. Escuela de Filología. Elección de representantes ante ACR	7
TEU-832-94. Escuela de Filología. Elección de Subdirector	7
TEU-849-94. Escuela de Artes Plásticas. Elección de representantes ante ACR	7
TEU-850-94. Escuela de Derecho. Elección de representantes ante ACR.....	7
TEU-853-94. Sede Regional de Guanacaste. Elección de representante ante ACR.....	7

Anexo. Ratificación de gastos de viaje	8
--	---

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4074 Martes 8 de noviembre de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario tal y como lo dispuso en la sesión No.4073, artículo 9, celebrada el 2 de noviembre y antes de iniciar la sesión ordinaria de hoy martes, celebra una sesión de trabajo para continuar discutiendo las inquietudes sobre el proceso de admisión para 1995, planteadas por el Prof. Ramiro Porras.

Participan en la discusión los señores Dr. Carlos Alfaro L., Vicerrector de Vida Estudiantil y el Máster Luis Fernando Arias A., Asistente Ejecutivo del señor Rector.

El señor Director del Consejo agradece a los invitados sus explicaciones y les hace ver la conveniencia de que antes de finalizar el año en curso envíen la información que están recopilando en las unidades académicas. Acota que la reunión de hoy fue muy positiva.

ARTICULO 2. Se aprueban las actas de las sesiones No.4071 y 4072.

ARTICULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones del Coordinador de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en un anexo a esta Gaceta.

A las doce horas con seis minutos se levanta la sesión.

Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc.
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4075 Miércoles 9 de noviembre de 1994.

ARTICULO 1. Se aprueba el acta de la sesión 4073.

ARTICULO 2. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión del CSUCA.

Se realizará en Guatemala los días 1 y 2 de diciembre próximo. La agenda es sencilla pero hay una actividad sobresaliente: la Universidad de San Carlos celebra cincuenta años de autonomía. Considera importante que vaya un Miembro del Consejo Universitario y un Representante de la FEUCR.

b) Inauguración de la Red UCR-Net.

Informa que hoy 9 de noviembre de 1994, a las 10 a.m., se realizará la inauguración de la primera etapa de Fibra Óptica. Se contará con la presencia del Ministro de Ciencia y Tecnología.

c) Seminario organizado por el IIMEC.

Indica que la semana pasada se realizó el Simposio Interamericano sobre Investigación Etnográfica en el Marco de la Investigación Cualitativa en la Educación, organizado por el IIMEC. En la inauguración estuvo el Ministro de Educación, Dr. Eduardo Doryan G.

Participaron 40 extranjeros y aproximadamente 100 costarricenses; entre ellos la Dra. Alicia Gurdián.

Destaca la significativa proyección que está logrando el IIMEC.

d) Comisión de Enlace.

Explica que han surgido problemas con la Comisión de Enlace, pues el Gobierno reiteradamente ha pospuesto la reunión. Hay dos temas muy delicados sin resolver; el principal, el monto definitivo del presupuesto del año próximo, pues hasta ahora solo tienen el porcentaje

aproximado definido en julio y que deben confirmar ahora en noviembre.

En conversaciones con el Ministro de Educación, éste le solicitó al CONARE que le enviara los puntos en los cuales no se ha llegado a un acuerdo: el porcentaje del presupuesto de 1995, el reajuste por escala profesional, el salario escolar, un problema de pensiones entre la UNA y el Tecnológico, el problema del giro atrasado. Hasta ahora han tomado dos medidas: pedir una cita con el Presidente de la República y convocar a varios especialistas en el tema, para analizar la problemática.

e) Fondo de Ahorro y Préstamo.

Indica que sobre la situación del Fondo de Ahorro y Préstamo se realizó un estudio que fue conocido por el Consejo Universitario. Presentó un proyecto de Ley urgente para reestructurar la Junta, y además deben tomar otras medidas complementarias. Ofrece mantener informado al Consejo Universitario sobre el particular.

f) Visita a la Comunidad de San Carlos.

Informa que la comunidad de San Carlos está muy interesada en que la Universidad de Costa Rica les imparta los Estudios Generales y otros servicios conexos. Están buscando recursos a fin de que estas actividades no representen un costo adicional para la U.C.R.

g) Graduación en la Sede de Occidente.

Explica que asistió a la graduación de más de ochenta estudiantes de la Sede de Occidente. Destaca el impacto de la U.C.R. en la zona.

h) Disminución de plazas.

El Prof. Ramiro Porras se refiere a la publicación de un diario nacional, acerca de los 1.200 despidos previstos en el Gobierno Central.

El Dr. Luis Garita comenta que el SINDEU se ha estado refiriendo el tema de los despidos en las últimas semanas. Aclara que hasta el momento el Gobierno Central no les ha mencionado el tema, porque corresponde a la Universidad tomar sus propias decisiones al respecto. Todos saben que en la Institución hay sectores en donde las plazas podrían ser utilizadas más eficientemente; pero, de hecho nunca han planteado ni interna ni externamente medidas para eliminar trabajadores.

ARTICULO 3. El Máster Alfonso Salazar se refiere a los siguientes asuntos:

a.- Doctorado Honoris Causa.

Informa que el Acto Solemne para la entrega del título al historiador, Dr. Carlos Meléndez Ch. se realizará el martes 29 de noviembre de 1994. El acto tendrá lugar en el Auditorio de Bellas Artes, a las 10:30 a.m.

b.- Comisión Especial.-

Informa sobre la instalación, por parte de la Dirección del Consejo Universitario, de la Comisión Especial que preparará un Proyecto de Reglamento Laboral, complementando el Proyecto de Reglamento de Méritos Académicos, de conformidad con la sesión No. 4058, artículo 8.

Integran la Comisión los profesores: Dr. Henry Issa El Koury, coordinador, Dra. Jeannina Umaña Aguiar, y el Lic. Alfonso Rivera Taborda.

El Dr. Edgar Alfaro Muñoz no participará en la Comisión debido a que se encuentra realizando estudios en el exterior. La Dirección realiza las consultas del caso para proponer un nuevo integrante.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones del Coordinador de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar las solicitudes publicadas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. El Máster Jorge Fonseca expone el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, oficio CU-CP-55-94, en relación con los Informes Gerenciales sobre la ejecución presupuestaria y la situación financiera de la Institución, correspondientes al I y II Trimestre de 1994.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas y comentarios y, CONSIDERANDO QUE:

1. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su análisis, los Informes Gerenciales sobre la Ejecución Presupuestaria y la Situación Financiera de la Institución, correspondientes al primer y segundo trimestre de 1994, elaborados por la Oficina de Administración Financiera.
2. En oficio OCU-R-090-94 y OCU-R-108-94, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió al Consejo Universitario sus observaciones sobre los datos contenidos en los Informes Gerenciales sobre la Ejecución Presupuestaria y la Situación Financiera de la Institución.
3. Es necesario que se incluya en los informes presupuestarios la estimación del presupuesto que se esperaba consumir en el trimestre o período en estudio, para valorar con mayor precisión el comportamiento real de los ingresos y egresos en el transcurso del período; así como la situación presupuestaria global de las principales unidades ejecutoras de la Institución, con el fin de facilitar la toma de decisiones sobre la administración financiera de la Institución.
4. El informe de ejecución muestra en el rubro de Cuotas Patronales, un monto menor a los gastos reales y compromisos adquiridos, dado que no se incluyen los compromisos que ya ha adquirido la Institución a la fecha, por concepto de «Aguinaldo».
5. No se han ejecutado los compromisos previstos en algunas partidas y en otras el grado de ejecución - comparado con el ejecutado en períodos similares para años anteriores- es mayor.

6. El nivel de ejecución de la subcuenta «42-02 Prestaciones Laborales» es de un 81.6%, de lo cual se desprende que para el segundo semestre, el presupuesto para este renglón no va a ser suficiente.
7. Es preciso que se incluya en los futuros informes gerenciales un detalle en el que se desglose la relación masa salarial/otros gastos.
8. Que los ingresos presupuestarios de las Empresas Auxiliares y Cursos Especiales no son iguales a sus correspondientes presupuestos de egresos, por una diferencia global de 108 millones.
9. El oficio VRA-2916-94, del 27 de octubre de 1994, remitido por el Vicerrector de Administración, en el cual hace una amplia explicación sobre las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, respecto a los datos contenidos en los informes presupuestarios del I y II trimestre de 1994.
10. Las partidas que componen la masa salarial, según lo señalado por la Administración, son las siguientes (oficio OPLAU-369-94 de la Oficina de Planificación y avalado por la Vicerrectoría de Administración):

Sueldos al Personal Permanente

- 11-01 Sueldo base
- 11-02 Escalafón
- 11-03 Anualidad
- 11-04 Reconocimiento por Régimen Académico
- 11-05 Recargos
- 11-06 Derechos Adquiridos
- 11-07 Asignación Profesional
- 11-08 Fondo disponible para Revaloraciones
- 11-14 Diferencia por Reasignación
- 11-15 Otras remuneraciones

Servicios Personales

- 11-02 Jornales
- 12-03 Reconocimiento por Tiempo Extraordinario
- 12-04 Reconocimiento Regional
- 12-05 Dietas
- 12-06 Honorarios a Profesionales y Técnicos
- 12-10 Servicios Especiales
- 12-12 Diferencias en la Caja
- 12-16 Sobresueldos
- 12-17 Personal Sustituto
- 12-20 Otros Servicios Personales

Otras Partidas

- 13-00 Cuotas Patronales
- 14-03 Seguro de Riesgos Profesionales
- 14-06 Contratación de Servicios
- 42-02 Prestaciones Laborales
- 42-06 Becas Horas Estudiante
- 42-07 Becas Horas Asistente
- 42-13 Becas Horas Asistente Graduado
- 42-14 Subsidios por Incapacidades
- 61-02 Amortización de Cuentas Corrientes de cuentas anteriores (cuando corresponda al pago de salarios del año anterior)

ACUERDA:

1. Dar por recibidos los Informes Gerenciales sobre la Ejecución Presupuestaria y la Situación Financiera de la Institución correspondiente al I y II Trimestres de 1994, elaborados por la Oficina de Administración Financiera.
2. Solicitar a la Administración:
 - 2.1 Que en los informes correspondientes a la liquidación presupuestaria de la Institución, se incluya en forma global la situación presupuestaria de las principales unidades ejecutoras, tales como: Escuelas, Institutos de Investigación, Oficinas Coadyuvantes y Vicerrectorías.
 - 2.2. Incluir en los próximos informes presupuestarios los siguientes aspectos afines, debidamente respaldados por los datos y análisis cualitativos correspondientes.
 - 2.2.1 Las principales decisiones que se han tomado para orientar la ejecución presupuestaria en el período.
 - 2.2.2 Los principales problemas que se han presentado en la ejecución de los egresos o captación de los ingresos.
 - 2.2.3 Detalle en el que se desglose la relación masa salarial/otros gastos.
 - 2.3 Establecer los registros correspondientes a los compromisos que se adquieren por concepto de aginaldo.
 - 2.4 Un informe sobre la forma en que se proyecta financiar la subcuenta «42-02 Prestaciones Laborales» para el segundo semestre.
 - 2.5 Establecer la correspondencia necesaria entre el ingreso estimado para las actividades de Empresas Auxiliares y Cursos Especiales y su correlativo gasto presupuestario.
 - 2.6 Mantener como política institucional, el equilibrio que debe existir entre los ingresos y egresos reales.

ARTICULO 6. El Máster Jorge Fonseca expone el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración CU-CP-56-94 en relación con la Propuesta sobre el artículo 6 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1) En la sesión No. 3982 el Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Presupuesto y Administración una propuesta sobre la revisión del Artículo 6 de las Regulaciones del Regimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.
- 2) En la sesión N°2651, artículo 21, del 10-12-79 el Consejo Universitario definió el salario base del Director del Consejo Universitario. La Oficina de Personal interpretó dicho porcentaje como recargo y no como salario base.

- 3) Tal error se mantuvo desde el 1° de enero de 1980 e influyó en el acuerdo de la sesión N°3848, artículo 12, del 26 de mayo de 1992, al incorporarse el porcentaje respectivo en el salario base del Director del Consejo Universitario.
- 4) Las diferencias de funciones entre los miembros del Consejo Universitario y su Director deben establecerse dentro de un marco de equidad y justicia.

ACUERDA:

- 1) Dejar sin efecto la modificación al artículo 6 de las «Regulaciones del Régimen Salarial Docente de la Universidad de Costa Rica», según el punto 1 del acuerdo de la sesión N°3848, artículo 12, y establecer que dicho artículo se lea como sigue:

«Artículo 6. (Sueldo Dirección Superior)

El salario del personal que ocupa puestos de dirección superior, se determina aplicando los siguientes porcentajes al salario base de un decano con categoría de catedrático:

Rector	40%
Director del Consejo Universitario.....	34%
Miembros del Consejo Universitario	24%
Vicerrectores.....	20%

- 2) Establecer que este acuerdo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 1995.
- 3) Devolver a la Comisión de Presupuesto y Administración la propuesta de acuerdo No.3 del dictamen, a fin de que presenta una propuesta concreta tomando en cuenta las observaciones efectuadas en la sesión.

ARTICULO 7. El Máster Alfonso Salazar presenta el dictamen No. CPAC-79-94 de la Comisión de Política Académica sobre el costo de crédito de posgrado para estudiantes extranjeros.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica es la Institución de Educación Superior Estatal que, por la calidad de sus estudios, atrae a mayor número de estudiantes tanto centroamericanos como de otras nacionalidades.
2. La actual crisis económica de Centroamérica debe ser tomada en cuenta como limitación real de los estudiantes centroamericanos para costearse su educación en Costa Rica.
3. Es necesario actualizar la legislación relativa al costo del crédito para estudiantes nacionales y extranjeros de grado y posgrado.
4. El costo del crédito de los estudiantes extranjeros de posgrado se definió como seis veces el costo del crédito de los estudiantes nacionales de grado en un contexto socioeconómico distinto del actual.

5. La necesidad de evitar la deserción de los estudiantes extranjeros motivada por un costo de matrícula no equitativo.

ACUERDA:

1. Derogar las siguientes disposiciones:
 - 1.1 Acuerdo de la sesión No. 3344, artículo 6, del 11 de diciembre de 1986, que a la letra dice:
«El costo del crédito para el estudiante extranjero será seis veces el costo del crédito para el estudiante nacional».
 - 1.2 Inciso b) del artículo 4 del Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado que establece el mecanismo de cálculo del costo del crédito de posgrado para los estudiantes extranjeros.
2. Aprobar, mientras no se defina un nuevo mecanismo de cálculo, las siguientes tarifas del costo del crédito para los estudiantes extranjeros:

-Estudiante extranjero de grado:.....	¢10.000,00
-Estudiante extranjero de posgrado de programas regulares y con financiamiento externo:.....	¢15.000,00

Establecidas tomando como base el valor del crédito de 1992 y considerando el aumento en el costo de la vida. Rige a partir del II Ciclo de 1994.
3. Solicitar a la Comisión de Política Académica que continúe con los estudios tendientes a proponer un mecanismo adecuado para calcular el costo del crédito para estudiantes extranjeros en función del costo del crédito para el estudiante nacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. El Ing. Walter Canessa, presenta el dictamen EOAJ-141-94 de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa presentada por el señor Ademar Soto Alpízar.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO:

- 1) Que el señor Ademar Soto Alpízar solicitó el agotamiento de la vía administrativa, en virtud de que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, rechazó su recurso de apelación contra la resolución de la Facultad de Derecho de «Equiparar el diploma de Jurista obtenido en la U.R.S.S. (Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba), como equivalente al título y grado académico de Bachiller en Derecho ofrecido por la Universidad de Costa Rica». La petitoria del señor Soto Alpízar es que se equipare su título al de Licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica.
- 2) Que de conformidad con el artículo 348 de la Ley General de Administración Pública «los recursos no

requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión».

- 3) Que de los recursos interpuestos por el señor Soto Alpízar se desprende su deseo de que sean revisadas las resoluciones emitidas en su caso, para lo cual su recurso deviene en un Recurso de Reposición o Reconsideración, que le permite al jerarca conocer y revisar nuevamente el caso, antes de dar por agotada la vía administrativa.
- 4) Que en el Voto de la Sala Constitucional N° 0588, sobre el Recurso de Amparo interpuesto por los señores Ademar Soto Alpízar, Rodolfo Fernández Herrera y Nelson Porras Murillo, se indica con claridad la petición expresa de los interesados en cuanto a que «se ordene a la Universidad de Costa Rica que proceda a equiparar y reconocer los títulos y grados por ellos obtenidos a efectos del ejercicio profesional», declarando la Sala Constitucional con lugar el recurso.
- 5) Que de conformidad con el artículo 356 de la Ley General de Administración Pública, se consultó el presente caso a la Oficina Jurídica.
- 6) Que la Oficina Jurídica en el dictamen OJ-1357-94 del 19 de octubre de 1994, considera que la declaratoria con lugar del recurso de amparo interpuesto, entre otros, por el señor Soto Alpízar, implica que la Universidad debe reconocer y equiparar los títulos, al grado académico necesario para el ejercicio profesional en Derecho.
- 7) Lo establecido en el acuerdo N°11, de la sesión N° 4051, del 23 de agosto de 1994, en torno a la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el señor Rodolfo Fernández Herrera, a quien en dicha sesión se acordó reconocer «su título de Jurista

en Derecho Internacional, obtenido en la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, U.R.S.S., como equivalente al grado académico de Licenciado en Derecho que concede a la Universidad de Costa Rica».

ACUERDA:

- 1) Declarar con lugar el recurso de apelación planteado por el señor Ademar Soto Alpízar, en relación con las resoluciones emitidas por la Facultad de Derecho, oficio No. DCA-043-94 y por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, oficio No. VD-1149-94.
- 2) Reconocer al señor Ademar Soto Alpízar su título de Jurista obtenido en la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, U.R.S.S., como equivalente al grado académico de Licenciado en Derecho que concede la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 9. El Ing. Walter Canessa presenta el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos No.EOAJ-142-94 sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la Prof. María de los Angeles Mora Ledezma.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que tome en cuenta las observaciones efectuadas en esta sesión y presente un nuevo informe.

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA, M.Sc,
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

Tribunal Electoral Universitario

TEU-795-94

En Asamblea de Escuela de Artes Plásticas celebrada el 24 de octubre de 1994, fue electo Director de esa unidad el profesor Lic. Juan Emilio Argüello Molina.

El período rige del 6 de noviembre de 1994, al 5 de noviembre de 1998.

TEU-798-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 26 de octubre de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa para finalizar período, la profesora Licda. Sandra García Pérez.

El período rige del 1° de noviembre de 1994 al 8 de agosto de 1996.

TEU-799-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Trabajo Social celebrada el 26 de octubre de 1994, fue electa Directora de esa unidad la profesora Licda. Ana Isabel Ruiz Rojas.

El período rige del 1° de diciembre de 1994, al 30 de noviembre de 1998.

TEU-808-94

En sesión de Asamblea de Facultad de Farmacia, celebrada el 31 de octubre de 1994, fue electo Vice-decano de esa unidad el Dr. José A. López Vargas.

El período rige del 13 de noviembre de 1994, al 12 de noviembre de 1996.

TEU-814-94

En Asamblea de Escuela de Nutrición celebrada el 1° de noviembre de 1994, fue electa Directora de esa unidad la profesora Licda. Leda M. Muñoz García.

El período rige del 16 de noviembre de 1994, al 15 de noviembre de 1998.

TEU-816-94

En sesión de Asamblea de Facultad de Odontología, celebrada el 2 de noviembre de 1994, fue electo Decano de esa unidad el Dr. Fernando Sáenz Forero.

El período rige del 16 de noviembre de 1994, al 15 de noviembre de 1998.

TEU-818-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 2 de noviembre de 1994, fue electa Subdirectora de esa unidad la Licda. Marianela Aguilar Arce.

El período rige del 9 de diciembre de 1994, al 8 de diciembre de 1996.

TEU-820-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Ciencias Políticas, celebrada el 2 de noviembre de 1994, fue electo representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa por el resto del período, el profesor Lic. José Miguel Rodríguez Zamora.

El período rige del 8 de noviembre de 1994 al 23 de agosto de 1995.

TEU-821-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Historia y Geografía, celebrada el 2 de noviembre de 1994, fue electo representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa por el resto de período, el profesor Lic. Tobías Meza Ocampo.

El período rige del 8 de noviembre de 1994 al 21 de marzo de 1996.

TEU-831-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Filología, celebrada el 4 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Dra. María Pérez Iglesias, M.L. Peggy Von Mayer Chaves, Dr. Mario Portilla Chaves y Dr. Jorge Chen Sham.

El período rige del 10 de noviembre de 1994 al 9 de noviembre de 1996.

TEU-832-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Filología, celebrada el 4 de noviembre de 1994, fue electo Subdirector de esa unidad el Dr. Adolfo Constenla Umaña.

El período rige del 12 de diciembre de 1994, al 11 de diciembre de 1996.

TEU-849-94

En sesión de Asamblea de Escuela de Artes Plásticas, celebrada el 7 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Licda. Eugenia Vega Aguilar, Licda. Gabriela Calderón Arias, y el Lic. Eugenio Murillo Fuentes.

El período rige del 11 de diciembre de 1994 al 10 de diciembre de 1996.

TEU-850-94

En sesión de Asamblea de Facultad de Derecho, celebrada el 8 de noviembre de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Wilbert Arroyo Alvarez, Lic. Jorge Jiménez Bolaños, Dr. Luis Baudrit Carrillo, Licda. Egenery Venegas Villegas, Dra. María de los Angeles Soto Gamboa, Lic. José Miguel Fonseca Saborío, Dra. Olga Nidia Fallas Madrigal y Licda. Olga Marta Mena Pacheco.

El período rige del 14 de noviembre de 1994 al 13 de noviembre de 1996.

TEU-853-94

En sesión de Asamblea de Sede Regional de Guanacaste, celebrada el 9 de noviembre de 1994, fue electo representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa en sustitución de la profesora Liubov Sliesariev Sliesarieva, el profesor Dr. Mario Morales Sánchez.

El período rige del 15 de noviembre de 1994 al 7 de junio de 1995. (Finaliza período)

Lic. Jorge Amador Madriz
Presidente
Tribunal Electoral Universitario

**ANEXO
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del Viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
(Viene de sesión 4074, artículo 3)						
Prof. William Alvarado J. (*)	Matemática	Instructor	Estados Unidos	6 al 13 noviembre	Visitar el «Georgia Institute of Technology»	€82.874,00
Prof. Manuel Murillo C. (*)	Oficina de Asuntos Internacionales	Director	Colombia	10 al 12 noviembre	Participar en reunión para adelantar propuestas al programa ALFA	€83.422,20
Prof. Ronald Vargas E.	Formación Docente	Instructor	Cuba	12 al 16 diciembre	Asistir al Taller Internacional sobre la Enseñanza de la Física	€79.985,00
(Viene de sesión 4075, artículo 4)						
Prof. Walter Araya N.	Arquitectura	Asociado	Bolivia	28 noviembre 3 diciembre	Participar en el encuentro «Desarrollo Soportable, Medio Ambiente-Arquitectura-Economía»	€81.000,00
Prof. Lidiette Fonseca G.	Farmacia	Instructora	China	27 noviembre 4 diciembre	Asistir a firma de convenio entre UCR y National Research Institute of Chinese Medicine	€81.000,00
Prof. Alicia Gurdían F.	Consejo Universitario	Catedrática	México	21 al 27 noviembre	Participar en seminario «La Universidad Latinoamericana ante los nuevos escenarios de la región»	€81.000,00
Prof. Carlos Alfaro L.	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Catedrático	China	27 noviembre 4 diciembre	Asistir a la firma de convenio entre UCR y National Research Institute of Chinese Medicine	€81.000,00

(*) Aprobación ad-referendum